

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso Ejecutivo de Mínima cuantía, junto con los informes rendidos por el secuestre.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación civil No. 44

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado(a):	José Uriel Giraldo Cuartas
Radicado:	17433 40 89 001 2017 00111 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de los informes que anteceden allegados por el secuestre empresa Dinamizar Administración SAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 10
Fecha: 5 de febrero de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf474857d03097906f0c81fd713e89e100e67b00b57e75737cc794fdd2f7d4b0**

Documento generado en 02/02/2024 12:10:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>